

zación para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 54, concedida el 17 de octubre de 1964, a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de La Coruña

El Ferrol, oficina en Juan de Austria, s/n, a la que se asigna el número de identificación 15-10-23.

El Ferrol, oficina en Ministro Patiño, 20, a la que se asigna el número de identificación 15-10-24.

Fene, oficina en avenida de la Cooperación, s/n, a la que se asigna el número de identificación 15-10-25.

Madrid, 19 de enero de 1978.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

5695

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 20 concedida al Banco Rural y Mediterráneo para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se cita.

Visto el escrito formulado por el Banco Rural y Mediterráneo solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 20 concedida el 7 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en el siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Tarragona

Tarragona, oficina en Prat de la Riba, 22-24, a la que se asigna el número de identificación 43-41-01.

Madrid, 27 de enero de 1978.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

5696

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 103, concedida a la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se cita.

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 103, concedida el 27 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en el siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Folgueroles, oficina en calle de la Fuente, 15, a la que se asigna el número de identificación 08-35-27.

Madrid, 27 de enero de 1978.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

5697

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 11, concedida al Banco Zaragozano, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se cita.

Visto el escrito formulado por el Banco Zaragozano, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 11, concedida el 2 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en el siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Lérida

Balaguer, sucursal en Milagro, 3, a la que se asigna el número de identificación 25-04-06.

Madrid, 27 de enero de 1978.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

5698

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 38, concedida al Banco de Valencia, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por el Banco de Valencia, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 38, concedida el 13 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Valencia

Alcira, urbana en Reyes Católicos, 148, a la que se asigna el número de identificación 46-15-130.

Tabernes Blanques, urbana en Juan XXIII, 1, a la que se asigna el número de identificación 46-15-131.

Madrid, 27 de enero de 1978.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

5699

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 50, concedida a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 50, concedida el 15 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid, oficina en Ribadavia, 11, a la que se asigna el número de identificación 28-33-252.

Madrid, oficina en Pez, 6, a la que se asigna el número de identificación 28-33-253.

Madrid, 27 de enero de 1978.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

5700

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 66, concedida al Banco de Castilla, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se cita.

Visto el escrito formulado por el Banco de Castilla, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 66, concedida el 19 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en el siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Avila

Arévalo, sucursal en plaza Salvador, 2, a la que se asigna el número de identificación 05-09-02.

Madrid, 27 de enero de 1978.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

5701

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 94, concedida a la Caja de Ahorros de la Inmaculada, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se cita.

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros de la Inmaculada, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 94, concedida el 28 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en el siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Zaragoza

Zaragoza, oficina en Juana Ibarbourou, 8, angular a calle Monasterio de Poblet, a la que se asigna el número de identificación 50-15-65.

Madrid, 27 de enero de 1978.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

5702

ORDEN de 30 de noviembre de 1977 por la que avoca para sí la competencia para aprobar los proyectos de urbanización del polígono «Carretera de la Granja», de Segovia.

Ilmos. Sres.: El Instituto Nacional de Urbanización, Organismo autónomo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, tiene como misión fundamental la formación de los planes y

proyectos técnicos necesarios, así como la preparación, desarrollo y ejecución de los correspondientes planes de inversiones para llevar a cabo las actuaciones urbanísticas que deban realizarse en todo el territorio nacional con cargo a fondos del Estado o del propio Instituto, y demás tareas conducentes a la preparación del suelo urbanizado que el país demanda. En la realización de dichas tareas el Instituto Nacional de Urbanización viene redactando planes parciales de ordenación y sus correspondientes proyectos de urbanización.

La Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, tanto el texto articulado de 12 de mayo de 1958 como el texto refundido de 9 de abril de 1976, en sus artículos 28 y 35, respectivamente, atribuyen a las Comisiones Provinciales de Urbanismo la competencia para aprobar los proyectos de urbanización. No obstante, ambos textos legales, en sus artículos 196 y 208, respectivamente, en concordancia con el artículo 4.º de la Ley de Procedimiento Administrativo, establecen que cualquier Organismo superior podrá recabar el conocimiento de los asuntos que competen a los inferiores jerárquicos. Razones de oportunidad y de economía de tiempo, por otra parte, aconsejan hacer uso de dicha autorización legal para los proyectos que motivan esta resolución.

En su virtud, este Ministerio avoca para sí la competencia para aprobar los proyectos de urbanización del polígono «Carretera de la Granja», de Segovia.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 30 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Eduardo Merigó González.

Ilmos. Sres. Director general de Urbanismo y Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

5703

ORDEN de 30 de noviembre de 1977 por la que se resuelve asunto de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y en los Reales Decretos 1558/1977, de 4 de julio; 1917/1977, de 29 de julio, y Orden ministerial de 9 de agosto de 1977, con indicación de la resolución recaída.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y en los Reales Decretos 1558/1977, de 4 de julio; 1917/1977, de 29 de julio, y Orden ministerial de 9 de agosto de 1977, se resuelve el asunto que se indica.

1. Segovia.—Proyecto de explanación y pavimentación, alcantarillado y distribución de agua, del polígono «Carretera de la Granja». Fue aprobado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 30 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Eduardo Merigó González.

Ilmos. Sres. Director general de Urbanismo y Director gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

5704

ORDEN de 18 de enero de 1978 por la que se resuelven asuntos de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976 y en los Reales Decretos 1558/1977, de 4 de julio; 1917/1977, de 29 de julio, y Orden ministerial de 9 de agosto de 1977, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y en los Reales Decretos 1558/1977, de 4 de julio; 1917/1977 de 29 de julio, y Orden ministerial de 9 de agosto de 1977, se resuelven los asuntos que se indican.

1. Logroño.—Expediente de Ordenación de las manzanas 3 del sector 2 y 3 del sector 10, del plan parcial del área interior de Logroño presentando por el Ayuntamiento de dicha capital. Fue aprobado como parte integrante del plan parcial del área interior de Logroño.

2. Pamplona.—Estudio justificativo del volumen edificable en la manzana número 7 de la plaza de los Fueros de Pamplona (Navarra), exigido por la Orden ministerial de 9 de octubre de 1968 aprobatoria del plan parcial de dicha plaza, presentado por el Ayuntamiento de Pamplona y promovido por don Joaquín Salanueva Arroqui. Fue aprobado.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del texto refun-

dido de la Ley del Suelo, significando que contra estas resoluciones que se transcriben definitivas en vía administrativa, cabe la interposición del recurso de reposición ante el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de esta publicación y, en su día, el contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante la Audiencia Territorial, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso, o si no lo fuere, en el plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Eduardo Merigó González.

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo.

5705

ORDEN de 20 de enero de 1978 por la que se resuelve asunto de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y en los Reales Decretos 1558/1977, de 4 de julio; 1917/1977, de 29 de julio, y Orden ministerial de 9 de agosto de 1977, con indicación de la resolución recaída.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y en los Reales Decretos 1558/1977, de 4 de julio; 1917/1977, de 29 de julio, y Orden ministerial de 9 de agosto de 1977, se resuelve el asunto que se indica.

1. Motril.—Recursos de reposición formulados por el Ayuntamiento de Motril y por don Agustín Miranda Hernández, en nombre de la «Sociedad General Azucarera de España, S. A.», contra la Orden ministerial de 7 de enero de 1976 por la que se aprobó parcialmente y con rectificaciones el plan general de ordenación urbana de Motril, de la provincia de Granada.

Se acordó estimar en parte el precitado recurso y, en consecuencia, acordar:

1.º Aprobar la zona calificada de protección agrícola, en la delimitación gráfica contenida en la documentación de diciembre de 1976.

2.º Aprobar la zona urbana consolidada en el sector de la playa de Poniente, comprendiéndose por tanto en esta aprobación exclusivamente los terrenos edificados o en construcción dentro de la urbanización de la «Unión Territorial de Cooperativas».

3.º Demorar hasta la revisión del plan general la creación de la zona industrial solicitada.

4.º Declarar inaplicable al municipio de Motril cualquier instrumento subsidiario de planeamiento, pues nada tendría que suplir al contar ya aquél con plan general aprobado.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del texto refundido de la Ley del Suelo, significando que contra esta resolución, que se transcribe definitiva en vía administrativa, cabe la interposición del recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario de Infraestructura y Vivienda, Jaime Fonrodona Sala.

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo.

5706

ORDEN de 23 de enero de 1978 por la que se resuelven asuntos de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y en los Reales Decretos 1558/1977, de 4 de julio; 1917/1977, de 29 de julio, y Orden ministerial de 9 de agosto de 1977, con indicación de la resolución recaída.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y en los Reales Decretos 1558/1977, de 4 de julio; 1917/1977, de 29 de julio, y Orden ministerial de 9 de agosto de 1977, se resuelven los asuntos que se indican:

1. Sevilla.—Proyecto de mejora y acondicionamiento del camino de acceso al polígono «Palmete». Fue aprobado.

2. Plasencia.—Proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público reformado de la 2.ª fase del polígono industrial de Plasencia (Cáceres). Fue aprobado.